

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del año 2021 del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud (COMERI), con la asistencia de los siguientes servidores públicos integrantes del Comité: Lic. María Berenice Anaya Rojas, Presidente suplente; Mtra. Rosa Elda Martínez Rodríguez, Suplente del Representante de la Unidad de Administración y Finanzas; Lic. Yolanda del Pilar Jiménez Benavides, Representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; Mtra. María Luisa Gutiérrez Ramírez, Suplente del Representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad; Lic. Benjamín Barriga Colsa, Suplente de la Representante de la Unidad de Análisis Económico; Lic. Eduardo Adolfo Alonso Mota, Suplente del Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social; Lic. Berenice Terrazas Jiménez, Suplente de la Representante de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Lic. Daniel Ojesto Martínez Ortega, Suplente del Representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; Lic. Guadalupe López González, Suplente del Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información; Mtro. Ezequiel Figueroa Lara, Representante de las Oficinas Directas del C. Secretario y el Lic. Gregorio Méndez Lucero, Secretario Técnico del COMERI. Asimismo, asistió la Mtra. Laura Angélica Jáuregui Olivo, Suplente del Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, en su calidad de Invitado permanente del COMERI y, por último, la Lic. María Hilda Sam Ibarra, Directora de Diseño y Desarrollo Organizacional, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en su calidad de Invitado.

I. Declaración de Quorum.

La Presidente suplente, de conformidad con los artículos Tercero, último párrafo del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud; 6, fracción VIII, en relación con el 8, fracción V y 14 de las Reglas Internas de Operación del propio órgano colegiado, solicitó al Secretario Técnico del COMERI, verificar la existencia de quórum legal para sesionar. Tomando en consideración la lista de asistencia, el Secretario Técnico dio cuenta a la Presidente suplente de este órgano colegiado de la existencia de quorum legal, quien realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al desahogo del Orden del día, en los siguientes términos:

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

La Presidente suplente dio lectura al Orden del Día, y preguntó a los integrantes de este cuerpo colegiado si existía algún comentario al respecto o deseaban





adicionar algún punto a tratar en asuntos generales, quienes respondieron que no, por lo que el mismo se sometió a su consideración y votación.

Con fundamento en el artículo 7, fracción III de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, por unanimidad de votos de los miembros presentes se aprueba el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2021 del COMERI.

III. Discusión y dictaminación del Manual de Organización Específico de la Oficina del Abogado General.

Previo a iniciar el desahogo del punto II, de la Orden del Día, la Presidente suplente, informó al Comité que se cuenta con la participación de la Lic. María Hilda Sam Ibarra, Directora de Diseño y Desarrollo Organizacional, como representante de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en su calidad de Invitado, a efecto de que esa Dirección General, aprecie las inquietudes y reciba comentarios que surgen al momento de que son sometidos a consideración los Manuales al Pleno de este Comité, por lo que procedió a darle la bienvenida.

Asimismo, la Presidente suplente, comunicó al Comité que tanto el Lic. Gregorio Méndez Lucero, como ella, serían los representantes por parte de la Oficina del Abogado General, a efecto de atender, en su caso, las dudas que surjan con motivo del Manual de Organización Específico en comento, que se somete a consideración de este órgano colegiado.

En uso de la palabra, el Lic. Gregorio Méndez Lucero, como representante de la Oficina del Abogado General, manifestó que el presente Manual de Organización Específico de la Oficina del Abogado General, deriva de las modificaciones que tuvo la estructura orgánica autorizada con fecha primero de julio de 2019, y que dicho documento se subió a la página del COMERI como un anteproyecto desde cinco días anteriores a esta sesión.

En uso de la voz, la Suplente del Representante de la Unidad de Administración y Finanzas comentó que, en el marco normativo se está haciendo referencia a la Ley de Austeridad Republicana; sin embargo, esta Ley entra en vigor en noviembre de 2019, y el Manual se realizó con base en la estructura de julio de 2019; además que no se permiten en las estructuras orgánicas, las Direcciones Generales Adjuntas y en esta estructura hay una Dirección General Adjunta, por lo cual causa más conflicto incluir dicho ordenamiento a omitirlo.



Acto seguido el Secretario Técnico señaló que efectivamente, se incluyó dicha Ley, porque si bien es cierto, el Manual se ajusta a la estructura de 2019, en este momento es un documento que no ha causado efectos, hasta que se dictamine favorablemente por el COMERI y posteriormente, continúe el proceso de formalización y entrará en vigor una vez que se publique en nuestra Normateca Interna.

A su vez la Presidente suplente señaló el acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en su Transitorio Cuarto inciso C, establece que con el propósito de no afectar el desarrollo de la función pública las plazas del grupo jerárquico L que a la entrada en vigor del presente manual se encuentren ocupadas, se construirán en plazas de transición en este grupo jerárquico hasta el 31 de diciembre de 2020, por lo cual, si nuestro manual es con fecha de estructura primero de julio de 2019, no hay ninguna observación o alguna irregularidad por cuanto a la permanencia de la citada plaza, de manera general se habían establecido pero habían unas características que permitían la continuidad en algunos supuestos, incluyendo además el oficio SSFP/1408/DGOR/1072/2019, que es donde se aprueba la estructura por parte de la Secretaría de la Función Pública.

La Suplente del Representante del OIC, solicitó el uso de la palabra para señalar que las observaciones derivadas de la revisión al Manual, fueron remitidas en su oportunidad vía correo electrónico al Secretario Técnico, con el señalamiento que fueran tomadas en consideración y que desde su punto de vista no impiden la dictaminación favorable del Manual que nos ocupa.

Las cuales se asientan a continuación:

- 1) En el apartado de los antecedentes, en el penúltimo párrafo de la página 7, se identificó que se hace mención de la autorización de la estructura de la OAG con vigencia 1ro de agosto de 2018, sin embargo, el Manual de Organización que se presenta para autorización contiene la estructura con vigencia al 1ro de julio de 2019.
- 2) En el último párrafo de la página 8, se hace mención de las dos Direcciones Generales Adjuntas que desaparecieron, sin mencionar que permanece la Dirección General Adjunta de Transparencia y Derechos Humanos, dado que se justificó y autorizó su permanencia. Por lo que se sugiere, se realice dicha aclaración en el párrafo, así como referenciar el oficio y fecha de autorización por parte de la SHCP.



- 3) En el último párrafo de la página 39, se menciona que el Abogado General se auxiliará de las Direcciones Generales Adjuntas que desaparecieron (Contencioso y Consultivo), siendo que ya no permanecen en la actualización del Manual de Organización en comento, por lo que sugiere que posterior al nombre de dichas Direcciones Generales Adjuntas, entre paréntesis se mencione que ahora son Direcciones de Área.
- 4) Respecto a las funciones de la Abogada General, se comentó la necesidad de revisar los numerales 28, 31, 47 y 55, con el objeto de identificar si son atribución de la Abogada General o de otra instancia o en su defecto, hacer las precisiones necesarias.
- 5) En relación a las Jefaturas de Departamento de Estudios Jurídicos y de Legislación, se hace mención a que reportan sus actividades a la Dirección Consultiva y no a la Subdirección de Legislación y Estudios Jurídicos a la que dependen jerárquicamente.

Acto seguido, la Presidente suplente preguntó a los integrantes si existe algún comentario adicional o algo que aportar respecto del instrumento que se somete a consideración del Comité; y al no existir más observaciones, se procedió a someter a votación de los miembros de este cuerpo colegiado, el referido Manual de Organización Específico, obteniéndose votación favorable de manera unánime, por lo que se dictó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo 01.2 Ord.2021	Con fundamento en los artículos Quinto, fracción VI, del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y 7, fracción V de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, se dictamina favorablemente el Manual de Organización Específico de la Oficina del Abogado General.
--------------------------	--

IV. Seguimiento a los Acuerdos del Comité.

Para iniciar el desahogo del punto IV del Orden del Día, la Presidente suplente, procedió a hacer referencia al Acuerdo 06.4 Ord.2019, señalando que corresponde al Comité aclarar los criterios de calidad regulatoria establecidos por la Secretaría de la Función Pública, quienes a su vez turnarán al interior de las áreas que coordinan, esto se les envió mediante el oficio OAG-COMERI-3-2021 del 03 de mayo del año en curso, y solicitó a todos que señalaran su punto de vista o plantearan sus dudas. Al no haber comentarios o dudas por parte de los integrantes del COMERI, la Presidente suplente señaló que una vez que cada área trabaje en la



revisión de sus normas probablemente surjan dudas, por lo se deberá estar atentos.

En seguimiento al Acuerdo 04.1 Ord.2020, la Presidente suplente recordó a los asistentes que se había pedido a la Unidad de Administración y Finanzas por ser participante del Comité de Control y Desarrollo Institucional (COCODI), se presentara ante ese colegiado la problemática que representa la elaboración de Manuales correspondientes a ejercicios anteriores, en vísperas de la situación particular de la Secretaría de Salud, en el sentido de que está por publicarse el nuevo Reglamento Interior, por lo que otorgó el uso de la palabra a la Suplente del Representante de la Unidad de Administración y Finanzas, quien comentó que derivado de los cambios que se están sufriendo en la Unidad de Administración y Finanzas, la última sesión del COCODI no fue presidida por esa Unidad, por lo que asumió de que la siguiente sesión, será un punto a tratar en Asuntos Generales, para poder obtener el visto bueno y el apoyo de la Secretaría de la Función Pública.

Una vez hecho lo anterior, la Presidente suplente preguntó a los asistentes si hay algún comentario o algo que aportar respecto del seguimiento de este Acuerdo, y toda vez que no existieron manifestaciones adicionales, se prosiguió con el siguiente Acuerdo.

La Presidente suplente señaló respecto al Acuerdo 03.3 Ext.2021, en el cual se determinó girar oficio a todas y cada una de las Unidades que integran este órgano colegiado, con el fin de que informen a la Presidencia la actualización de los integrantes, tanto titulares como suplentes que forman parte del mismo, esto para dar cumplimiento al Programa Anual, en el que se estableció la actualización de dicha información. Agregando que afortunadamente todos atendieron la petición generada a través del oficio OAG-COMERI-2-2021 del pasado 27 de abril, ya que ésta no se había actualizado desde 2017. Por lo que se da cumplimiento a este punto del Programa Anual de Mejora Regulatoria, informando para tal efecto que la página de COMERI se encuentra actualizada.

V. Avance de cumplimiento del Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna 2021.

La Presidente suplente, a efecto de comunicar a los integrantes de este órgano colegiado y dar cumplimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna 2021, le cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico quién también funge como Enlace del Sistema de Administración de Normas Internas de la Secretaría de la Función Pública (SANI), para que informe los alcances obtenidos.

Acto seguido el Secretario Técnico y Enlace del SANI expresó que como parte de



los acuerdos tomados dentro de este Comité, se estableció que en cada sesión ordinaria informe en su calidad de Enlace del SANI, la actualización que se está dando al mismo y su emparejamiento con la Normateca interna, que son las funciones que coincidentemente recayeron en la misma persona; en ese entendido, durante el primer trimestre de este año, la única norma interna que se dictaminó favorablemente por parte de este COMERI en la Primera Sesión Ordinaria de este año, y que ya entró en vigor, porque ya se publicó en la Normateca interna de la Secretaría de Salud, es el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Programación y Presupuesto, por ende, ya está siendo presentada en el SANI; por lo que SANI y la Normateca empatan en su totalidad.

A continuación, la Presidente suplente continuó con el último punto relativo a la revisión de las normas internas de cada unidad administrativa y órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, e informó que el pasado 4 de mayo del año en curso, se envió un correo electrónico a los integrantes del COMERI, solicitando su apoyo, para que por su conducto se realice la petición a todas y cada una de las unidades que administrativamente coordinan, para que por esa misma vía se informen los detalles de aquellas normas que en el ámbito de su competencia consideren que deben actualizar, ya sea para su alta, baja o modificación, solicitando a los participantes compartir el avance para atender esta solicitud, y en su caso, las dudas que pudieran surgir.

En uso de la voz, la Suplente del Representante del Órgano Interno de Control manifestó que en abono a esta solicitud y en cumplimiento a las Líneas de acción 1.2.1.1, 1.2.1.2, 1.2.2.1 y 1.2.2.2 de los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2021, se ha solicitado a todas las unidades administrativas y órganos desconcentrados e INGER, sobre la simplificación de sus normas y procesos (modificación, eliminación y emisión) o en su caso, señalaran que no se requería acción de simplificación, a través del envío de un archivo en formato de Excel, para que de esta forma el Órgano Interno de Control pudiera atender esta instrucción de la SFP., por lo que considerando que podemos abonar a la actualización del SANI, una vez que tengamos todo el universo, podríamos compartir en este Comité el resultado, y ya sería decisión de todos los miembros de este Comité, determinar qué es lo que seguiría con la finalidad de actualizar el SANI y estar al día en este tema. En el caso particular del Órgano Interno de Control, respecto el Manual de Organización Específico y de Procedimientos, se han enviado diversos correos a la Secretaría de la Función Pública, para que nos indiquen o asesoren qué tenemos que hacer, ya sea para dar de baja los Manuales o actualizarlos, toda vez que ya son obsoletos derivado de que ya dependemos orgánicamente de dicha Secretaría; sin embargo,



tampoco se pueden dar de baja sin la autorización de los Normativos de la Secretaría de la Función Pública.

Acto seguido, en uso de la palabra el Secretario Técnico señaló que considera que el ejercicio que está realizando el Órgano Interno de Control va a aportar mucho, no obstante, desea reiterar a todos los integrantes del Comité que cuando se habla de la Normateca interna se está hablando de toda la normatividad interna, no únicamente de Manuales, aclarando que los manuales son instrumentos normativos a los que por diversas circunstancias se les ha dedicado más tiempo en las últimas sesiones de este órgano colegiado, pero definitivamente hay muchas más normas que revisar, por eso es que se recurrió a los integrantes del Comité, ya que a la vez algunos son unidades coordinadoras, de conformidad con el último Acuerdo de adscripción que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2020.

En ese entendido, es importante el acompañamiento que se dé en esta revisión de la totalidad de las normas; por otro lado, es claro que no todos manejan los conceptos de norma interna, normas transversales, norma externa, etcétera; por eso, es importante este acompañamiento. Agregó, que si bien es cierto, que ya se dio un gran avance al pedirles que se haga la revisión, también pediría a todos los integrantes del COMERI que no abandonen a las áreas en este proceso de revisión, para que en el caso que surja alguna duda, se pueda trabajar en conjunto para hacer una revisión más seria, que ayude a tener un SANI y una Normateca más al día, sobre todo, tomando en consideración que hay muchos acuerdos que se emitieron, y que actualmente no tienen ningún efecto legal porque ya cumplieron con su objetivo, aunado a lo anterior, existen dos guías que no cumplieron con el procedimiento ante este Comité, y que sí es importante determinar que se va a hacer con esas guías, porque no son de carácter interno ni cumplieron con el proceso de revisión que ahora es obligatorio; finalizó señalando que ese tipo de situaciones son las que hay que revisar con mayor detalle.

Acto seguido, el Suplente del Representante de la Unidad de Análisis Económico, hizo el uso de la palabra para señalar que han estado trabajando en su Manual de Organización, así como en el de Procedimientos, además de que informó tener definida la simplificación y da cuenta al área de la Mejora de la Gestión del Órgano Interno de Control. Agregó que en la Unidad de Análisis Económico se ha consultado a las áreas adscritas y se tiene un mapeo tanto de Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos, y que desde luego se van a modificar las últimas versiones con que cuentan, que además, tienen dos áreas pendientes de definir sus disposiciones internas; aclaró que todavía no han sido extensivos en la identificación de todos los procesos y procedimientos que tiene la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, lo mismo con Dirección



General de Calidad y Educación en Salud, en donde están pendientes de profundizar hasta la última disposición jerárquica, por lo que espera que en las siguientes semanas ya puedan darles la revisión exhaustiva de todas las normas que están adscritas a la Unidad de Análisis Económico.

A continuación, la Presidente suplente, retomó el uso de la palabra, agradeció la aportación de la Suplente del Representante del Órgano Interno de Control y del Secretario Técnico, así como el comentario del Suplente del Representante de la Unidad de Análisis Económico; adicionando que como normas internas se tienen registradas 155 en la página, por lo que propone se establezca una fecha límite para que todas las áreas informen cuáles van a ser las normas que van a actualizar, para establecer el inicio de la depuración, y con ello cubrir el objetivo en la mejora regulatoria; En consecuencia, sugirió que el inicio fuera para la siguiente Sesión Ordinaria del COMERI, que está programada para el 18 de agosto, y preguntó a los asistentes qué fecha consideran apropiada para cerrar y rendir un informe para esa siguiente sesión, añadió su comprensión en el sentido de que todas las áreas están rebasadas con las cargas de trabajo, pero insistió en la importancia de conocerlas y que todas las áreas tienen que saber qué es lo que tienen que modificar, actualizar o dar de baja.

En uso de la voz, el Secretario Técnico, manifestó que efectivamente para todos es difícil establecer una fecha, por lo que señaló que el ejercicio que el Órgano Interno de Control está llevando a cabo, puede servir como punto de referencia, la idea es que se trabaje a la par, por lo que preguntó a la Suplente del Representante del Órgano Interno de Control si se están estableciendo algunos tiempos para los efectos del cumplimiento de la información que está requiriendo, y de ahí ajustarse a ese mismo para que se trabaje, si finalmente se va a hacer, pues que se informe a ambas instancias al mismo tiempo, sin presionar a nadie, toda vez que es importante que se vayan estableciendo fechas para evitar detener el avance en el Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna de este año.

En respuesta, la Suplente del Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud señaló, que ellos emitan un diagnóstico, por llamarlo de algún modo, como resultado de todas las respuestas que den las unidades administrativas y órganos desconcentrados al respecto, porque finalmente lo que interesa es conocer el gran total que está registrando, cuáles van a ser posiblemente dadas de baja y recordó a los integrantes del COMERI que en el SANI también requiere la justificación para dar de baja cada una de las disposiciones o acuerdos; y propuso trabajar a través del COMERI algunos criterios, para que facilite a las unidades administrativas tomar opciones, para facilitarles el trabajo a las unidades administrativas. El Órgano Interno de Control, se compromete a compartir el diagnóstico que se alcance, respecto de las aproximadamente 155



normas registradas, una vez que las áreas informen lo conducente.

Acto seguido, la Presidente suplente, agradeció la aportación del Secretario Técnico y el apoyo de la Suplente del Representante del Órgano Interno de Control, y retomó el tema de una fecha para informar y como en estos momentos esta con excesiva carga de trabajo el Órgano Interno de Control, propuso conceder un poco más del mes, y esperar la información por parte del Órgano Interno de Control para empezar a hacer esta retroalimentación conjunta con todos y cada uno de los integrantes del Comité, para que a su vez ellos también empiecen a poner una fecha interna de entrega hacia las áreas que coordinan e ir de la mano para empezar a trabajar, a efecto de determinar las acciones que se deben llevar a cabo en la próxima Sesión Ordinaria

En consecuencia de lo anterior, solicitó a los integrantes del Comité, que manifestaran su punto de vista respecto a los tiempos, a fin de que den seguimiento interno en el resto del mes de mayo, adicionando que la Suplente del Representante del Órgano Interno de Control puede aportar vía de correo electrónico este diagnóstico a la Presidencia, la cual con el apoyo del Secretario Técnico, podría darles a los demás integrantes en conjunto este cuadro para que lo llenen con sus respectivas unidades, y propuso que para el primero de julio si están de acuerdo los integrantes de este colegiado, pidieran este informe interno, para concientizar a las áreas y que vayan viendo cuáles son sus normas internas como un diagnóstico previo.

En atención a lo anterior, el Suplente del Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, preguntó si se trataba de la relación de normas internas de cada unidad administrativa que ya se les habían solicitado. A lo que se le respondió afirmativamente. Posteriormente, la Suplente del Representante de la Unidad de Administración y Finanzas propuso la elaboración de un formato donde se inserten de manera uniforme los datos que vamos a pedir a las unidades administrativas y órganos desconcentrados, para poderlo trabajar de mejor forma y que sea mucho más digerible la información, para que no se trabaje con formatos diferentes, no obstante, la Presidente suplente señaló que no es factible elaborar un solo formato, toda vez que las necesidades de cada área es distinta.

Expuesto lo anterior, la Presidente suplente preguntó a los asistentes si existe algún comentario adicional o algo que aportar respecto de dicha propuesta, y al no existir más observaciones, se procedió a someter a la consideración de los miembros de este cuerpo colegiado la propuesta de acuerdo, obteniéndose votación favorable de manera unánime, habiéndose dictado el siguiente:



Acuerdo 02.2 Ord.2021	Con fundamento en los artículos Quinto, fracción V, del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y 7, fracciones V y IX, de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, se establece el primero de julio de 2021, como fecha límite para entregar el diagnóstico previo de normas internas por parte de las unidades administrativas y órganos desconcentrados.
--------------------------	---

Retomando la palabra, la Presidente suplente comentó que la información que tienen que remitir a la Presidencia de este Comité, será con base en el formato establecido para tal efecto, con ello, se estaría en condiciones de realizar un comparativo con la información que nos mande la Suplente del Representante del Órgano Interno de Control, para llegar a la siguiente Sesión Ordinaria con información fidedigna y empezar a establecer mesas de trabajo.

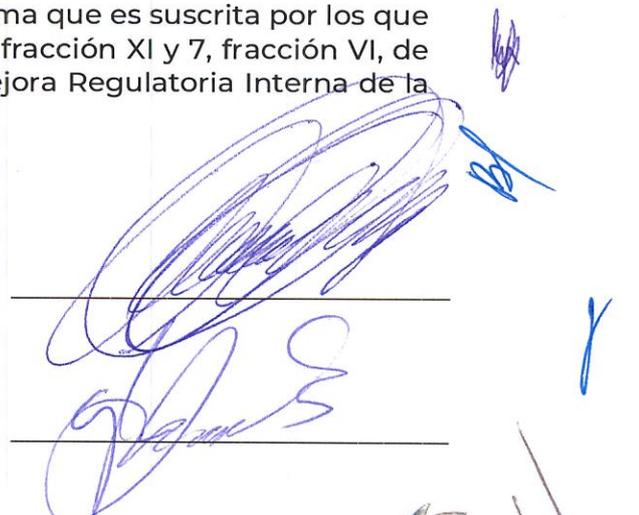
VI. Discusión de Asuntos Generales.

Acto seguido, la Presidente suplente procedió al desahogo del último punto del Orden del Día, y toda vez que al inicio de la sesión ninguno de los integrantes del Comité propuso incluir algún tema en los Asuntos Generales, se dan por atendidos todos los puntos que se tenían por desahogar en esta sesión, e informó a los asistentes que el acta se les hará llegar junto con la lista de asistencia física para que nos hagan favor de firmarla en próximos días.

Al no haber otro asunto que tratar, la Presidente suplente dio por concluida la sesión, siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos del día de su inicio, elaborándose la presente acta para constancia, misma que es suscrita por los que en ella intervinieron en términos de los artículos 6, fracción XI y 7, fracción VI, de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud.

Lic. María Berenice Anaya Rojas
Presidente suplente del Comité de Mejora
Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud.

Lic. Yolanda del Pilar Jiménez Benavides
Representante de la Subsecretaría de Prevención
y Promoción de la Salud.



Mtra. Rosa Elda Martínez Rodríguez
Suplente del Representante de la Unidad de
Administración y Finanzas.

Mtra. María Luisa Gutiérrez Ramírez
Suplente del Representante de la Comisión
Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y
Hospitales de Alta Especialidad.

Lic. Benjamín Barriga Colsa
Suplente de la Representante de la Unidad de
Análisis Económico.

Lic. Berenice Terrazas Jiménez
Suplente de la Representante de la Comisión
Federal para la Protección contra Riesgos
Sanitarios.

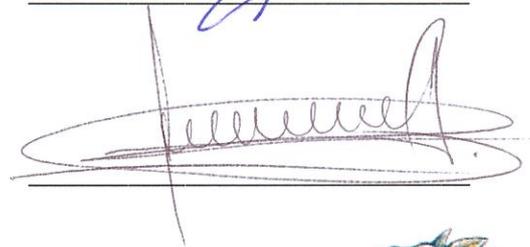
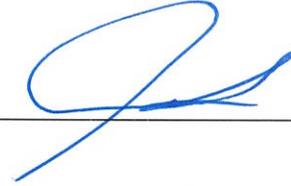
Mtro. Ezequiel Figueroa Lara
Representante de la Oficina del C. Secretario de
Salud.

Lic. Daniel Ojesto Martínez Ortega
Suplente del Representante de la Comisión
Nacional de Arbitraje Médico.

Lic. Eduardo Adolfo Alonso Mota
Suplente del Representante de la Unidad
Coordinadora de Vinculación y Participación
Social.

Lic. Guadalupe López González
Suplente del Representante de la Dirección
General de Tecnologías de la Información.

Lic. Gregorio Méndez Lucero
Secretario Técnico del Comité de Mejora
Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud.





Mtra. Laura Angélica Jáuregui Olivo
Suplente del Representante del Órgano Interno
de Control en la Secretaría de Salud.
Invitado Permanente

Lic. María Hilda Sam Ibarra
Invitada en Representación de la Dirección
General de Recursos Humanos y Organización.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

9

[Handwritten notes and signatures]

